



## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES**

El presente documento contiene la política de tratamiento de la información de datos Personales del **FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR** (En adelante “FEBIFAM”), en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012.

Es así como, la política de tratamiento de la información de datos personales que FEBIFAM desarrolla en el presente documento, corresponde a las obligaciones legales impuestas por el Estado Colombiano a los responsables del tratamiento de la información en materia de protección de datos personales.

La presente política de privacidad y de protección de datos personales, les proporciona a asociados y partes interesadas conocer el marco para el procesamiento, recolección, almacenamiento, circulación, supresión, actualización, trasmisión y/o transferencia y en general el tratamiento de los datos personales recolectados en el desarrollo del objeto social de FEBIFAM, con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Esta política de protección de datos personales aplica tanto a FEBIFAM como responsable del tratamiento de datos personales, como para todos los titulares de información personal que sea utilizada y/o se encuentre en las bases de datos y/o archivos del Fondo, con el objeto de proteger la privacidad de las personas.

### **1. DEFINICIONES**

Para el entendimiento de la presente política, se hace necesario tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Asociado:** Persona natural que habiendo suscrito el acta de constitución o habiendo cumplido los requisitos de ingreso haya sido admitida posteriormente, permanezca asociada y éste debidamente inscrita, por tener la calidad del vínculo común consagrado en el Estatuto
- **Apoderado o autorizado:** Persona autorizada mediante mandato por el asociado, beneficiario, contratista o empleado de FEBIFAM para que realice cualquier tipo de trámite o solicitud ante el Fondo a cuenta de quien autoriza.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de su información personal.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que



le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuera la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Causahabientes:** Para que una persona se entienda como causahabiente de otra, se necesita que esta le cause directamente un vínculo jurídico. La sucesión o sustitución puede haberse producido por acto entre vivos (Testamento) o por causa de muerte.
- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para conocer la información que reposa sobre ella el titular en bases de datos o archivos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Dato personal:** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Está relacionado con el ámbito privado de la persona: Libros de los comerciantes, datos contenidos en documentos privados, gustos o datos de contacto personales, tales como ocurre en el proceso gestión comercial donde se tratan los siguientes datos: teléfonos de contacto fijo o celular y dirección de residencia de los aspirantes a asociarse.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva, como por ejemplo: el nombre, tipo y número de documento de identidad, fecha de expedición del documento, género, fecha de nacimiento, estado civil, filiación, profesión, estrato, firma y huella (no biométrica) que son tratados en el proceso de vinculación del asociado.
- **Dato semiprivado:** Su acceso está sujeto a algún grado de restricción y representa un tema de interés para cierto sector o grupo de personas: datos financieros o crediticios, académicos, laborales, etc. En el proceso de gestión financiera, FEBIFAM toma como datos semiprivados el cargo, salario, tipo y números de cuentas bancarias de los titulares.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Deudor solidario:** El deudor solidario es una persona –natural o jurídica-, que respalda la obligación adquirida por el asociado durante la vigencia del crédito. Para



los efectos de la presente política, los derechos y obligaciones del asociado se extienden al deudor solidario en cuanto al tratamiento de su información personal.

- **Encargado del tratamiento:** Persona física o jurídica, pública o privada, u órgano administrativo que, solo o conjuntamente con otros, trate datos personales por cuenta de FEBIFAM, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio. FEBIFAM también podrá ser encargado del tratamiento de sujetos que actuando en calidad de responsable de los datos personales les faculte su tratamiento.
- **Responsable de la gestión de información:** Persona o personas que internamente FEBIFAM ha designado para ejercer de manera formal el control y coordinación de las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares de los datos personales efectúen.
- **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- **Proveedor:** Persona natural o jurídica que asume contractualmente ante FEBIFAM, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras o servicios con sujeción al proyecto y al contrato.
- **Representante legal:** Persona que actúa en nombre otra, generalmente de personas jurídicas.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la ley. situación de inseguridad de la información.
- **Titular del dato:** Persona natural titular de los datos personales sobre los cuales FEBIFAM realiza el tratamiento de los mismos con las diferentes modalidades por las cuales fueron recolectados.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro (Transferencia nacional) o fuera del país (Transferencia internacional).
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento de datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones, o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión sobre datos personales.

Para la ampliación de algunos términos que no se encuentran incluidos anteriormente, podrá remitirse a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013. En caso de alguna duda sobre cualquiera de las definiciones aquí previstas, le agradecemos que se sirva a dar a la misma, el sentido que ha sido empleado por el legislador en las normas anteriormente citadas.



## **2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL**

**Razón social:** FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR - FEBIFAM

**Nit:** 890.329.483-7

**Domicilio:** Santiago de Cali, Valle del Cauca.

**Dirección de Correspondencia:** Avenida 2e Norte #24N-106, San Vicente.

**Teléfono:** 5561566- 5561519

**Email:** info@febifam.co

**Página web:** www.febifam.co

## **3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES O INFORMACIÓN PERSONAL**

En **FEBIFAM**, su información es tratada de manera responsable, acatando diversos principios que buscan proteger la privacidad e intimidad de los titulares, asegurando las condiciones de legalidad en el tratamiento y las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad y seguridad de la información personal. En marcado en la previsión contenida en el Artículo 4 de la Ley 1581, adoptará los siguientes principios, para la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

**Principio de Legalidad en materia de tratamiento de datos:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos;

**Principio de libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de los datos. Los datos personales de los asociados, trabajadores, proveedores y aprendices no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento;

**Principio de finalidad:** En FEBIFAM, el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean copiados estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales;

**Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales por parte de FEBIFAM, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

**Principio de transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de FEBIFAM, en cualquier



momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad;

**Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento que realiza FEBIFAM se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y la Constitución Política.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la Ley 1581 de 2012.

**Principio de seguridad:** Los datos personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por FEBIFAM o el encargado del tratamiento de la información, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su alteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado;

**Principio de confidencialidad:** Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en la Bases de Datos de FEBIFAM, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

#### **4. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

Los datos que se recolectan serán tratados de manera transparente, leal, confidencial y lícita, siguiendo los principios anteriormente expuestos, serán usados para:

1. Llevar a cabo el proceso de vinculación como asociados al Fondo.
2. Consultar y verificar la información suministrada por los solicitantes a asociarse.
3. Realizar consultas en las centrales de información y riesgo, entidades de consulta de bases de datos, operadores de información o ante otras entidades con las que pretenda establecer alianzas o vínculos con el fin de verificar el comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios y en especial sobre el nacimiento, modificación, extinción de obligaciones contraídas por el asociado.
4. Realizar el estudio financiero y comercial de los solicitantes de crédito y sus deudores solidarios.
5. Realizar el desembolso de crédito al beneficiario del mismo.



6. Recibir mensajes relacionados con la gestión de cobro y recuperación de cartera.
7. Reportar ante los operadores de información de que trata la ley 1266 de 2008 el estado del cumplimiento (positivo o negativo) de las obligaciones económicas derivadas del servicio de crédito a cargo del asociado y sus deudores solidarios.
8. Iniciar por cuenta propia o de un tercero las acciones jurídicas necesarias para el cobro de las obligaciones no pagadas oportunamente por los beneficiarios de crédito y sus deudores solidarios.
9. Contactar a las referencias de los beneficiarios de crédito y sus deudores solidarios en los eventos en que no haya sido posible contactarlos directamente.
10. Realizar actividades de mercadeo y promoción de los diferentes productos, servicios y beneficios que FEBIFAM ofrece a sus asociados.
11. Realizar el proceso de selección de personal junto con los procedimientos definidos para el efecto: entrevistas, aplicación de pruebas de ingreso, entre otros.
12. Efectuar contratación del talento humano que supere satisfactoriamente el proceso de selección.
13. Desarrollar los programas y planes de talento humano, salud ocupacional y seguridad en el trabajo.
14. Dar trámite a incapacidades, permisos o licencias no remuneradas del trabajador.
15. Efectuar la liquidación y el retiro del empleado.
16. Aplicar la indemnización que sea pagada por la compañía de seguros que ampare los ahorros y aportes sociales del asociado, así como el saldo insoluto de sus obligaciones.
17. Informar a los asociados y empleados sobre los cambios reglamentarios.
18. Adoptar medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas.
19. Capturar con fines de seguridad, imágenes de vídeo de los asociados y visitantes en general que se encuentren en las locaciones del Fondo.

FEBIFAM no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar los datos personales fuera del Fondo salvo que:

- El titular autorice a FEBIFAM expresamente a hacerlo.
- Sea estrictamente necesario para permitir a los proveedores o aliados prestar los servicios que se les ha encomendado.
- Sea divulgada a las entidades que prestan servicios de marketing a nombre de FEBIFAM o a otras entidades con las cuales se tenga acuerdo de mercadeo conjunto.
- Tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión u otro proceso de reestructuración, o

Según sea requerido o permitido por la ley.

## **5. DERECHOS DE LOS TITULARES**

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a FEBIFAM:

➤  Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su



acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en las bases de datos o Archivos de FEBIFAM

➤ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FEBIFAM, en su condición de responsable del tratamiento, Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado. Para el efecto es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.

➤ Obtener copia de la autorización otorgada por éstos en calidad de titulares de los datos.

➤ Conocer el tratamiento que se está efectuando sobre los datos personales por parte de FEBIFAM.

➤ Formular consultas y reclamos para salvaguardar su derecho a la protección de datos personales de acuerdo con las pautas establecidas en la Ley y en los términos de la presente política.

Solicitar la supresión de los datos personales cuando en el marco de un proceso judicial o administrativo se haya declarado que el tratamiento de la información se realizó sin respecto a la Constitución o a la Ley.

➤ Ser informado por FEBIFAM previa solicitud, sobre del uso que le ha dado a sus datos personales.

➤ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante FEBIFAM.

➤ Revocar la autorización y solicitar la supresión del dato.

➤ La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos del responsable o Encargado.

Los anteriores derechos, así como lo que establezcan la Ley y demás disposiciones, podrán ser ejercidos por:

- ✓ El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición FEBIFAM.
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ Por estipulación a favor de otro o para otro.
- ✓ A las personas autorizadas por orden judicial o legal.
- ✓ Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS COMO TITULAR DE LOS DATOS**

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, utilizados, puestos en circulación por FEBIFAM, podrán ejercer en cualquier momento sus



derechos a conocer actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización de conformidad con lo dispuesto en el siguiente proceso:

1. Quien tenga la legibilidad de ejercer estos derechos deberá elaborar un documento en el cual se especifique:

- a. Nombres y apellidos del titular de los datos
- b. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- c. Medios para recibir respuesta a la solicitud
- d. Motivo(s) / hecho(s) que dan lugar a la solicitud
- e. Descripción del Derecho que desea ejercer ante FEBIFAM
- f. Firma y número de identificación.

2. Radicar dicho documento en original en la sede principal (Avenida 2e Norte #24N-106, San Vicente, Cali.) en el horario de atención publicado en nuestros medios oficiales o al correo electrónico [info@febifam.co](mailto:info@febifam.co)

3. La solicitud será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. Si la solicitud resulta incompleta, FEBIFAM requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la misma que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento realizado por el Fondo, sin que el solicitante presente la información requerida, FEBIFAM entenderá que se ha desistido de la solicitud.

5. En caso de que FEBIFAM no sea competente para resolver una consulta o reclamo, dará respuesta en un término no mayor a cinco (5) días contados desde la recepción manifestando dicha situación.

6. El término para responder las consultas y reclamos se contará a partir de que FEBIFAM tenga conocimiento efectivo de la solicitud del titular, imponiéndole al mismo la carga de realizar su petición por los canales establecidos

## **7. OBLIGACIONES DE FEBIFAM**

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros o personas que actúan en nombre de FEBIFAM y tratan datos personales por disposición de ésta, deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en





relación con los datos tratados. Por ende, deben obrar de tal forma que cumplan las siguientes obligaciones:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Adoptar políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Exigir a sus empleados la suscripción de un acuerdo de confidencialidad con la advertencia de que su desconocimiento acarreará la imposición de las respectivas sanciones disciplinarias, penales y civiles.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

## **8. AVISO DE PRIVACIDAD**

FEBIFAM ha dispuesto para su consulta el aviso de privacidad de tratamiento de los datos personales bajo la calidad de responsable del tratamiento de los datos en [www.febifam.co](http://www.febifam.co)



**FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA  
NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR- FEBIFAM**  
NIT: 890.329.483-7

## **9. VIGENCIA**

La información contenida en la base de datos estará vigente durante el tiempo que dure la relación contractual, obligación o de la vinculación al servicio y durante el ejercicio del objeto social de FEBIFAM.

## **10. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA**

Cualquier cambio sustancial en la política de Tratamiento, se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto y comunicación.